



Para contestar cite:
Radicado CGN N° 20141300012621
Fecha: 16-05-2014

Bogotá D.C.

Doctora.

SANDRA MORELLI RICO
CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
Contraloría General de la República
Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 60-50 pisos del 4º al 10º
Edificio Gran Estación II-
Código Postal 11321
Teléfono 647 7000
Bogotá

REF: Efectos de la Declaratoria de Responsabilidad Fiscal- Imposibilidad de celebrar cualquier tipo de contrato con la Administración Pública.

Asunto: Función de Advertencia – Respuesta Radicado 2014EE0076844.

Respetada Doctora,

De acuerdo con la Constitución Política, y dando total apoyo a la Contraloría General de la Nación en la defensa de los intereses patrimoniales del Estado, la UAE Contaduría General de la Nación, ratifica su compromiso con su labor considerando que esta constituye una importante herramienta para gestionar el fortalecimiento de la ética pública en el ejercicio de la función administrativa.

La UAE Contaduría General de la Nación, Contribuirá eficazmente a la consolidación de una cultura de la integridad en la Administración Pública del país, en concordancia con las demás acciones con las que el Gobierno implemente para la construcción de confianza plena por parte de la ciudadanía en las instituciones públicas.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Calle 95 No. 15 – 56 - Código Postal: 110221 - PBX (57 1) 492 6400 www.contaduria.gov.co

E-mail: contactenos@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia





Para contestar cite:

Radicado CGN N°: 20141300012621

Fecha: 16-05-2014

En nuestra entidad se realiza contratación pública bajo los principios de Transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista, con el fin de buscar la eficacia en el manejo de los recursos públicos; mitigando de manera efectiva los riesgos que comprometen el patrimonio público.

La UAE Contaduría General de la Nación, acata los preceptos dictados por el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000; razón por la cual, en todos nuestros procesos contractuales verificamos el “Boletín de Responsables Fiscales”, y es requisito para una persona poderse posesionar o celebrar cualquier contrato con nuestra entidad, allegar de manera previa el certificado que acredite la ausencia de condenas fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica, documento que reposa la respectiva carpeta contractual.

Es de anotar, que para amparar o tutelar el bien jurídico del patrimonio público la UAE Contaduría General de la Nación, cuenta con las herramientas tecnológicas para consultar con certeza el estado actual de las obligaciones fiscales a cargo de las personas naturales o jurídicas.

Como medida adicional, se ha adoptado la revisión directa por parte de servidores del área de contratación la revisión del Boletín de Responsables Fiscales al momento de **suscripción y registro** de nuestros contratos con personas jurídica y naturales, dejando prueba física de ello en las carpeta contractual, adoptando de manera efectiva los postulados normativos consagrados en los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000.

La UAE- CGN acatar todas las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Nación en lo referente a personas a quienes se les haya dictado fallo por responsabilidad fiscal, y así garantizar de manera eficaz y efectiva la protección de los recursos públicos y prevenir, el menoscabo del patrimonio estatal.

Atentamente

ALVARO PEREZ GARCES

Coordinador GIT Jurídica,

Con funciones de Secretario General.

Proyecto: Lina María Arias

Revisó: GIT Jurídica.